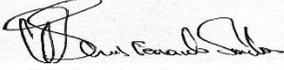


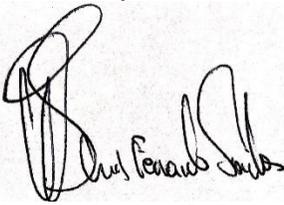
CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informarle que mediante auto del 2 de diciembre de 2024, el Juzgado corrió traslado del escrito de apelación y reparos contra la sentencia del 25 de noviembre de 2024 por el termino de 3 días, venció el 6 de diciembre de 2024, dentro del cual guardaron silencio.

Pereira Risaralda, 11 de diciembre de 2024



LUIS FERNANDO SANCHEZ JACOME
SECRETARIO

CONSTANCIA DE REMISION: Hoy 11 de diciembre de 2024, remito el presente proceso ante los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad, con el fin que surta el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia del 25 de noviembre de 2024. Va en el efecto suspensivo.



LUIS FERNANDO SANCHEZ JACOME
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA-RISARALDA**

Pereira, 11 de diciembre de 2024
Oficio N° 2636

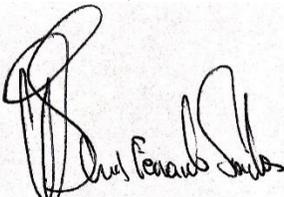
Señores:
Juzgado Civiles del Circuito (Reparto)
Ciudad

Con el presente me permito remitirle el Proceso VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, demandante RECREFAM contra LA EQUIDAD SEGUROS, Radicado bajo el número 660014003006-2023-00924-00. Consta de UN (1) CUADERNO conformado por dos tomos, de 97 y 60 archivos PDF y videos, Va ante los Juzgados Civiles del Circuito de Pereira (reparto).

Lo anterior para que se surta el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia del 25 de noviembre de 2024. Va en el efecto suspensivo.

Link [66001400300620230092400 apelacion sentencia](https://66001400300620230092400.apelacion.sentencia)

Atentamente,



LUIS FERNANDO SANCHEZ JACOME
Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Sanchez Jacome
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12df9dbb552f6d10fd2772b2ac6d44534747dc41d33b38d31f679645d8b6c74**

Documento generado en 11/12/2024 01:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>